

Resolución de 24 de octubre de 2025 de la Delegación Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, en su calidad de representante persona física del Consorcio Zona Franca de Cádiz como Consejero Delegado de la sociedad Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U., por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para cobertura de una plaza de personal laboral fijo como Responsable de coordinación de centros de negocios con la categoría de Jefe/a de primera (Grupo II Nivel 3 "Técnicos y Administrativos") mediante el sistema de Promoción interna

De conformidad con lo dispuesto establecido en la base 4.1 de la convocatoria del proceso selectivo, para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo mediante el sistema de promoción interna con la categoría de Jefe/a de Primera como Responsable de Coordinación de Centros de Negocios adscrita al Nivel 3 Grupo II "Técnicos y Administrativos" del convenio colectivo de aplicación (Convenio Colectivo Provincial de Oficinas y Despachos de Cádiz. Código 11001235011983. BOP núm. 41, 3 de marzo de 2022), se acuerda:

Primero.

Aprobar la lista de personas admitidas y excluidas al citado proceso. Dicha lista se encontrará expuesta en el punto de acceso general www.administracion.gob.es, y en la página web de la entidad <https://www.serviciosdocumentales.com/convocatoria/>

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, los aspirantes quedan identificados con los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos/as como los omitidos/as por no figurar en el listado provisional de admitidos y excluidos, disponen de un plazo de dos días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión en el listado de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Delegación Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, en su calidad de representante persona física del Consorcio Zona Franca de Cádiz como Consejero Delegado de la sociedad Desarrollos Empresariales de la Zona Franca



de Cádiz, S.M.E., M.P., y deberán presentarse enviándolas a la dirección de correo electrónico: promocionfinanciero@dezf.es

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Cádiz, 24 de octubre de 2025.

D. Francisco M. González Pérez

Consejero Delegado

Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz

